

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18262

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento judicial La Matanza - Sorteo de Incidentes de Ejecución

Resolución Nº 1271/2021

Ref. N.E. 462/19 - Sec. Planif.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nº 815/20 se dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza para el día 14 de septiembre de 2020.

Que el artículo 4º de la citada Resolución dispuso que *"las causas con sentencia condenatoria firme -tanto de cumplimiento efectivo como de ejecución condicional-, originadas en los distintos órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial, serán asignados exclusivamente al nuevo Juzgado Nº 3 por un plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha efectiva de su funcionamiento"*.

Que el segundo párrafo del mismo indica que *"Durante ese mismo período, el nuevo Juzgado se encontrará de turno permanente para la recepción de las causas correspondientes al art. 25 inc) 3 y 6 del CPP."*

Que por último establece que *"...la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación, a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto."*

Que, de la evaluación realizada y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente dar por concluida la compensación establecida en la Resolución Nº 815/20.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3791,

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por concluida la compensación establecida en el artículo 4º de la Resolución Nº 815/20. Disponer que a partir del 15 de septiembre del corriente año, los Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial La Matanza participen del sorteo de incidentes de ejecución en igualdad de condiciones.

Artículo 2º: La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza deberá remitir oportunamente el nuevo cronograma de turnos a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales para su posterior aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia (Ac. 3999).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 26 de agosto de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matias Jose Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
